

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2021
Y SU ACUMULADA 41/2021

PROMOVENTES: INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a treinta de marzo de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Héctor Antonio Ulloa Ortiz, quien se ostenta como Titular de la Unidad Jurídica del Congreso del Estado de Nayarit.	004414

Documentales que fueron depositadas en la oficina de correos de la localidad y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta de marzo de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del **Titular de la Unidad Jurídica del Congreso del Estado de Nayarit**, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, por medio del cual plantea causal de improcedencia, señalando que mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el seis de marzo de dos mil veintitrés, el Congreso de la referida entidad reformó la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, realizando una modificación de los preceptos que fueron impugnados en las presentes acciones de inconstitucionalidad; para lo cual remite diversas copias certificadas de los antecedentes legislativos de dicha reforma, así como el ejemplar del Periódico Oficial de esa entidad federativa, donde consta la publicación del decreto antes citado, respecto de lo cual, se le indica, se resolverá lo que en derecho proceda al momento de dictar sentencia.

¹ De conformidad con la copia certificada el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado de Nayarit, de dieciocho de agosto de dos mil veintidós, por medio del cual se otorga al encargado de la Unidad Jurídica del referido Congreso, la representación jurídica del mencionado cuerpo legislativo local, así como de la copia certificada del nombramiento otorgado a su favor por el citado órgano, y en términos de la normativa siguiente:

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit

Artículo 36. El presidente de la Comisión de Gobierno tendrá como funciones principales la coordinación, organización y seguimiento de las actividades político-legislativas del Congreso, así como las tareas administrativas y laborales que correspondan conforme a la ley y a su reglamento. Podrá establecer sistemas de enlace con los Coordinadores de los demás grupos parlamentarios, sobre la base del respeto recíproco e impulso a las actividades que le son propias.

Además, llevará la representación del Congreso, que en su caso podrá delegarla, en la celebración del calendario cívico, actos, reuniones o convenciones legislativas.

El presidente de la Comisión de Gobierno, ejercerá la representación jurídica del Congreso en todos los juicios y asuntos en que éste fuere parte y podrá delegarla en términos del Reglamento. [...]

Artículo 77. Son parte de la estructura orgánica de la Comisión de Gobierno, las unidades administrativas que a continuación se indican: [...]

IV. Unidad Jurídica; [...]

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nayarit

Artículo 27. Corresponden al Presidente de la Comisión de Gobierno, las atribuciones siguientes: [...]

IX. Representar jurídicamente al Congreso en todos los juicios y asuntos en que éste fuere parte, pudiendo delegar dicha representación de manera expresa en los funcionarios del Congreso, que para tal efecto, establezca el presente reglamento; [...]

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2021
Y SU ACUMULADA 41/2021**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero² y 59³, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf, instructora en el presente asunto**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

FEML/JEOM

² **Artículo 11.** El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario. [...]

³ **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000000e501	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/03/2023T21:47:05Z / 30/03/2023T15:47:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		38 20 cc 87 df d3 9c a2 9f 1d 88 4d 30 6a a0 c7 0c 05 ec 88 fb 97 df 6e 65 24 3e 3d 2c 51 05 09 c9 cf 6d 29 f3 cb a3 28 4d 75 82 19 90 2a 67 b1 2e 07 c3 d5 b8 71 46 77 70 15 3a 46 da 50 40 21 8b e1 6a 7c 6f f4 60 53 0a ac 3b 82 a2 c3 11 ea d4 ad 93 0d fa 98 b5 38 f1 d1 19 53 60 34 72 fd 92 4c 7a b6 b5 04 5c f5 02 60 e2 22 0c 99 06 bb 7c 6e ae 7b 00 78 08 49 5d 40 ae 9e 7a 1d 9d 9f a8 f3 8e f4 7a 22 28 ac 3d 50 5f 34 46 27 ff 30 87 2e 0e dc bf 25 6b c0 42 40 32 03 d0 25 89 ad 10 61 9a 4e 43 11 d5 5f 7a 69 04 8e d1 60 10 c5 fa f3 d4 38 ec 44 0a ff 6b 65 a4 95 44 82 74 55 ba e9 c0 9b 62 6b 2b 79 a8 d0 64 44 6f 51 15 40 c3 b2 a6 2b 79 b5 7b 91 18 6e 38 aa a4 5c 48 b8 79 11 c2 7c d2 6c b0 bb 0a 74 5d 32 69 44 f5 84 bd 18 b2 36 c2 63 1c 19 61 de 7a 9a 49 79 5f 1b			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/03/2023T21:47:14Z / 30/03/2023T15:47:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000000e501			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/03/2023T21:47:05Z / 30/03/2023T15:47:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5645092			
	Datos estampillados	EA2A021A271A0D6B52692F34C07ABD0C49BB7D3E6547DD598840A7E3B19FE3D6			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/03/2023T20:41:58Z / 30/03/2023T14:41:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		be bf 99 b5 19 1b 69 bc e5 ce a2 e4 6f 7f 58 2f c6 4a d2 3a 5c 5f c8 d7 91 58 a3 1e 1f da e2 ef 65 4a f7 ef b1 9a 4a 90 b6 01 02 ef 8e 2c f5 26 a5 f3 04 14 7b fe 7f 80 bc 76 f8 d1 85 aa 29 a7 3a 6d 8e 67 d1 ad bb b6 30 2e 33 73 e2 c2 8e d9 40 b4 99 31 73 b2 33 69 60 8c 65 21 6a 11 d9 e6 03 a9 7a 84 23 7d 4f ca 1b 3d b3 e2 c6 f2 41 4e 78 35 ce ee 93 16 11 cd a2 5f 39 11 be 9c 5a 38 3f 30 5e 51 5e 04 13 7d 62 ed 89 66 40 3a 61 79 43 4e d8 cd e7 b1 84 e1 5e 48 d9 0f ee 6d 47 f1 a7 1e c3 1c e3 05 a9 05 4d 3f bd a4 06 53 65 49 37 2c d2 07 77 f8 d6 a8 8d 37 78 d6 65 7b a4 65 33 22 01 42 56 04 09 8d 7c 11 35 80 15 8f 83 37 14 11 b2 c4 c4 4a d7 09 f2 1f 1e 28 ae 55 9c c1 f0 27 cd 5d b5 1f 62 4b 47 59 dd bc d2 b3 ce 9b f1 18 75 c0 d0 86 35 ac d2 1d d8 f7 9f 49 7e b9			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/03/2023T20:42:06Z / 30/03/2023T14:42:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/03/2023T20:41:58Z / 30/03/2023T14:41:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5644696			
	Datos estampillados	A7317885822D3811CDC4F56DCF41BBFB20E679738A360B0F4BD4E1ECB9583B23			